

Economía & Negocios

HAY NECESIDAD DE MAYOR RECAUDACIÓN ESTATAL

Exenciones tributarias, diésel, IVA: ¿cómo financiar mejores pensiones?

El propio Gobierno habla de mayor protagonismo del Estado en su reforma previsional, lo que obliga a estudiar fórmulas para generar recursos.

Javier Ochoa Provoste
javier.ochoa@diarioconcepcion.cl

En plena discusión de la reforma previsional, la discusión y propuestas para eliminar o reducir se han tomado parte de la discusión parlamentaria y del propio ministro de Hacienda, que tiene en la mira un régimen tributario especial: la renta presunta.

Pero especialistas han advertido que sería un error eliminar beneficios tributarios durante la pandemia, y que sería mejor actualizarlas, para apoyar, por ejemplo, nuevas tecnologías.

Para el abogado de Moraga & Cía. y profesor de las cátedras de Gobiernos Corporativos, Tributación de la Empresa y de Fusiones y Adquisiciones (M&A) en la escuela de Post Grados de la Universidad Adolfo Ibáñez, Álvaro Moraga, pensar que la eliminación de determinadas exenciones constituye un avance real en materia de recaudación es un error. Y también lo es pretender que estas medidas se tomen en medio de la pandemia.

El propio informe del FMI y Ocde, recordó, señala que su propuesta de aumentar los impuestos al uso del diésel debe condicionarse a que pase la pandemia.

"Dicho lo anterior, son el impuesto al diésel y la renta presunta las principales exenciones en materia de renta, y el transporte de personas y los seguros en materia de IVA, las que carecen de justificación".

Moraga ejemplificó con la renta presunta, que "hoy no tiene justificación alguna, más aún existiendo los bene-

ficios que poseen a las pymes. La rebaja impositiva al diésel, por su parte, atenta no sólo contra la igualdad de trato en materia tributaria, sino que, más grave aún, incentiva el consumo de combustibles fósiles altamente contaminantes".

Con todo, Moraga planteó que pensar que las exenciones deben eliminarse "per se" es, por lejos, el más grande de los errores. Muchas de ellas deben actualizarse. Por ejemplo, sustituir la renta presunta (que beneficia a la agricultura, transporte y minería), por beneficios al desarrollo en Chile de nuevas tecnologías, o a la contratación juvenil, femenina, o al desarrollo de las regiones. O sustituir los beneficios al diésel por beneficios para la electromovilidad, dijo el abogado.

"Y si se quiere una medida de implementación rápida y probada en otros países como Suecia, debe apoyarse la iniciativa de aumentar en 1 punto el IVA, condicionado a que todo lo que ese punto recaude vaya a un fondo que permita que las pensiones mínimas puedan llegar, en el mediano plazo, a un equivalente al sueldo mínimo".

¿Subir el impuesto al diésel?
En relación al impuesto al

"Es un error pensar que eliminando

exenciones tributarias el Estado aumenta su recaudación. Mejor es actualizarlas y redirigirlas", opinó abogado, Álvaro Moraga



SUBIR EN UN PUNTO EL IVA aparece como una opción de mayor recaudación fiscal que permita financiar mejores pensiones.

diésel, el también académico de la UDD Concepción, Claudio Bustos, se inclinó por aumentar la tasa e igualarlo o, al menos, acercarlo a lo que es el impuesto a las gasolinas.

"En muchos países el impuesto al diésel es menor al de las gasolinas, porque con ello se busca entregar un subsidio al transporte de carga, e indirectamente favorecer a la población general, pero en Chile es demasiado la desproporción respecto al gravamen a las gasolinas, por lo que creo que se puede avanzar en tal sentido. Igualmente, creo que se puede reducir el porcentaje de devolución del impuesto al diésel a estos contribuyentes".

Cabe precisar que recientemente el Gobierno presentó la "Reforma de Pensiones", la que fue catalogada como "más de lo mismo" por varios personeros políticos.

El Ejecutivo propuso un nuevo Sistema de Previsión Social, contributivo mixto, con aportes tanto del trabajador, como los empleado-

res, y en donde el Estado tendrá un rol gravitante en la construcción de la futura pensión, se sostuvo. Razón que justifica la discusión so-

bre cómo lograr una mayor recaudación estatal.

OPINIONES
Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl



DECRETO / N°14-CT-2021

CONCEPCIÓN, 9 de Marzo de 2021

Dispónese la suspensión parcial del tránsito vehicular en la calzada Poniente de Av. Pedro de Valdivia (dirección Concepción-Chiguayante) y la pista izquierda de la calzada oriente (dirección Chiguayante-Concepción) entre la Av. Alemana y calle La Mochita, quedando la pista derecha a utilizar en forma bidireccional. Lo anterior con el objeto que la empresa **CONSTRUCTORA EBCO S.A., RUT: 76.525.290-3**, efectúe faenas de desmontaje de una grúa torre en el edificio Terrazas, ubicado en Av. Pedro de Valdivia N°1248, en las siguientes fechas y horarios.

Días	Horarios
Viernes 12/03/21	23:00 a 06:00 horas
Sábado 13/03/21	23:00 a 06:00 horas

POR ORDEN DEL ALCALDE

SERGIO JOSÉ MARÍN ROJAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL